

Expte. B- 138 -2006 BLOQUE RADICAL INDEPENDIENTE – Proyecto de Resolución Ref.:  
Emplazamiento de la Plaza Independencia en el Barrio 9 de Julio.-

### FUNDAMENTOS

En el año 1966, el Intendente Municipal Ernesto Illia autorizó a la Comisión de Fomento de Barrio 9 de Julio la ocupación del terreno fiscal para la construcción de una Plaza Pública. En el año 1968, los vecinos solicitaron se denominara a la plaza con el nombre de Independencia por Expediente I-1199/68 y según el Digesto Municipal existe un Decreto por el cual en el año 1968, se dispone de una parcela ubicada en el Barrio 9 de Julio en la Manzana 2b sobre las vías del ferrocarril Belgrano entre las calles Sargento Cabral, Independencia y Uspallata para ser utilizada como plaza pública.

Entendemos, que con los antecedentes con los que se cuentan los vecinos del Barrio 9 de Julio han adquirido el derecho de utilización del citado espacio como plaza pública, pero se hace indispensable dictar los actos administrativos necesarios, para lo cual estamos presentando el presente proyecto de resolución.  
Se adjunta la documentación obtenida para sustentar lo fundamentado en el presente proyecto de resolución.-

#### Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Sesión Ordinaria realizada el día 28 de agosto de 2006 aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

### RESOLUCION:

**ARTICULO 1º.-** Informar al Honorable Concejo Deliberante, los antecedentes  
----- que registre el Municipio sobre el inmueble ubicado el Barrio 9 de Julio en la Manzana 2b en la intersección de la calle Independencia y las vías del Ferrocarril Belgrano y si existe acto administrativo alguno sobre la autorización para el uso del mismo como Plaza Pública.-

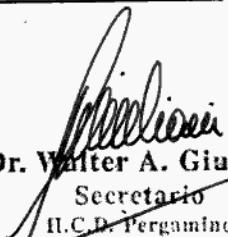
**ARTÍCULO 2º.-** Informar al Honorable Concejo Deliberante la situación  
----- dominial del inmueble, para proceder a la sanción de Ordenanza correspondiente para que se instale allí una Plaza pública.-

**ARTICULO 3º.-** Considérense los fundamentos parte integrante de la  
----- presente.-

**ARTICULO 4º.-** De forma.-  
-----

PERGAMINO, agosto 29 de 2006.-

**RESOLUCION N° 1560/06.-**

  
**Dr. Walter A. Giuliani**  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
**Pedro Gabriel Cairat**  
Presidente  
H.C.D. Pergamino